

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

90-9621-9-9

GAB. PRES. (O) N^o 2.900/1441

ANT. : Oficio 108 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **22 OCT 1990**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N^o 108 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber acordado solicitar al Poder Ejecutivo instruya, si lo tiene a bien, al Ministro de Salud para que se solicione el problema presentado en los Establecimientos Municipales de Salud.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 19 de Octubre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 18 de Noviembre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo

**CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE**

N° 108.

VALPARAISO, 16 de octubre de 1990.

La Honorable Cámara de Diputados, en su sesión 6ª ordinaria, de la Legislatura Extraordinaria, celebrada en el día de hoy, en consideración a las variables que inciden en la facturación de las atenciones prestadas en los Establecimientos Municipales de Salud (FAPEM); la relación entre el aporte del Ministerio de Salud y el que deben financiar los municipios; la normativa vigente, relativa a los fondos que pueden otorgarse por el Ministerio de Salud; la creciente demanda de prestaciones de salud por parte de la población; la urgente necesidad de optimizar, el financiamiento de tales prestaciones, adoptó el siguiente:

A S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

ACUERDO:

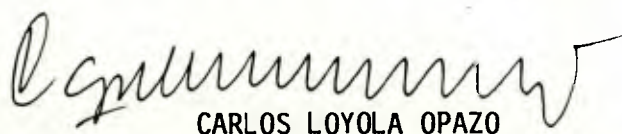
Dirigir oficio a V.E. con el propósito de que, si lo tiene a bien, se sirva instruir al señor Ministro de Salud arbitre las siguientes medidas, con el fin de solucionar la anomalía planteada.

- 1) Informe acerca de la evaluación que se haya realizado al respecto, y
- 2) Proponga, en un lapso de 90 días, una solución al problema de financiamiento de las prestaciones de salud del sistema municipal, con base a costos reales y una relación efectiva de los fondos disponibles y las prestaciones que se dan.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

Dios guarde a V.E.,


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

JMN